

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de abril de 2011, a las 10,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 158/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2009, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso núm. 279/09, y se emplaza a terceros interesados.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 1 de abril de 2009, la Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso núm. 279/09, interpuesto por doña María Victoria Ramos Ramos, y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma relativo al número con el que se tramita el citado recurso contencioso-administrativo, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «recurso núm. 279/09».

Debe decir: «recurso núm. 276/09».

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.